



**VISTO:**

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

**CONSIDERANDO:**

Que vecinas y vecinos reclaman la existencia de un basural a cielo abierto en la calle Colon y Rodríguez Peña;

Que la falta mantenimiento genera la proliferación de roedores, olores nauseabundos, generando la creación de un basural de gran magnitud;

Que es necesario poder solucionar e radicar estos mini basurales a cielo abierto;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

**QUE POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**RESUELVE**

- 1) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda a la erradicación de basural ubicado en Colon y Rodríguez Peña, teniendo en cuenta a la factibilidad presupuestaria.
- 2) De forma.

